



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Catorce (14) de mayo de dos mil quince (2015)
Auto de sustanciación No. 1163

Medio de control.	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante.	Diana Maritza Betancur Valencia
Demandado.	Municipio de Medellín
Radicado.	05001 33 33 025 2014 00387 00
Asunto.	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015) a las dos la tarde (200 p.m.), la cual se llevará a cabo en las salas de audiencia de estos despachos judiciales.

De conformidad con lo previsto con el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, se advierte a las partes que tratándose el asunto de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se prescindirá de la segunda etapa y se procederá a dictar la sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión.

Se reconoce personería para representar judicialmente a la entidad demandada a la doctora Paula Andrea Angarita Valencia, de conformidad con poder que obra a folio 82 del expediente.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 15 de mayo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria